



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2023-CM-MDT.

Tinta, 16 de noviembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22 de fecha 15 de noviembre de 2023, en referencia a la orden del día: PROPUESTA DE TERNA DE CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)".

Que, el artículo 41° del mismo cuerpo normativo "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. En la Tercera Disposición Complementaria Final precisa, Designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad Institucional. Para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde o gobernador regional presentara en cada caso una terna de candidatos al concejo municipal o al consejo regional. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o gobernador regional seleccionara a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 002-2023-A-MDT, de fecha 03 de noviembre de 2023, emitido por el Abg. Bernabe Ccasa Ccasa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, dispone a la Gerencia Municipal el cumplimiento e implementación de las modificaciones a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones, derechos y obligaciones del Concejo Municipal, asimismo se establecieron Disposiciones Complementarias Finales, entre otras el procedimiento que debe seguir el Concejo Municipal para la designación del Secretario Técnico del PAD.

Que, mediante Memorándum N° 1101A-2023-GM-MDT/C, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por la Abg. Luz Alejandrina Turpo Díaz, solicita al CPC. Gian Marco Peralta Yana Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, elevar informe proponiendo la terna para designar al Secretario Técnico del PAD, adjuntando los CV, en cumplimiento de la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (...).

Que, mediante Informe N° 0147-2023-URRHH/MDT, de fecha 06 de noviembre de 2023, emitido por el CPC. Gian Marco Peralta Yana, eleva informe en atención a lo requerido por Gerencia Municipal, mencionando que la Municipalidad Distrital de Tinta cuenta con personal bajo el Decreto Legislativo 1057 – CAS y locación de servicios, proponiendo a los siguientes servidores públicos: Abg. Sharai Sullcarana Mamani, bajo Locación de Servicios, Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro y Abg. Mercy Mamani Aparicio, ambos contratados bajo el régimen laboral N° 1057 – CAS.

Que, mediante Informe N° 049-2023-GM-MDT, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por la Abg. Luz Alejandrina Turpo Díaz, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite informe dirigido al Abg. Bernabé Ccasa Ccasa Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta, proponiendo la terna para la designación del Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), mencionando que se cuenta con personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (02) y uno mediante Contrato de Locación de Servicios, recomienda a los servidores a efectos de conformar la primera terna, para ingresar al orden del día en sesión de concejo ordinaria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

Que, mediante Opinión Legal N° 120-2023-MDT/ALE, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por el Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, quien declara PROCEDENTE poner a consideración de concejo municipal la terna de candidatos para la designación del secretario técnico de PAD de la municipalidad distrital de tinta, siendo los siguientes:

SERVIDOR PUBLICO	RÉGIMEN LABORAL	PROFESIÓN
Sharai Sullcarana Mamani	Locación de Servicios	Abogado
Carlos Alberto Chacón Alfaro	Régimen Laboral N° 1057 - CAS	Abogado
Mercy Mamani Aparicio	Régimen Laboral N° 1057 - CAS	Abogado

Que, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 22 de fecha 15 de noviembre de 2023, en el orden del día, se sometió a debate el tema referido a la PROPUESTA DE TERNA DE CANDIDATOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA.

Que, habiéndose realizado el análisis de la parte técnica, legal, así como de los señores regidores, con sus aportes luego de un amplio debate, se procede de forma democrática con su votación, respecto de las ternas de candidatos para la designación del Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario – PAD de la Municipalidad Distrital de Tinta: Abg. Sharai Sullcarana Mamani, Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro y Abg. Mercy Mamani Aparicio, teniendo como resultado el siguiente: Abg. Sharai Sullcarana Mamani (0 votos), Abg. Carlos Alberto Chacón Alfaro, 05 votos a favor (**Regidores: Isabel Mamani Chucayta, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno**) y Abg. Mercy Mamani Aparicio (0 votos). Quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Por estas consideraciones, y con la aprobación **UNANIME** de los Integrantes del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DESIGNACIÓN del **ABG. CARLOS ALBERTO CHACON ALFARO**, como **SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO (PAD)** de la Municipalidad Distrital de Tinta, en cumplimiento de la Ley N° 31433.

ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR al profesional designado, el cumplimiento diligente de la función de representación encomendada.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Unidad de Recursos Humanos tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE